

DECRETO N° 11215 / 2023

ARICA, 13 de Noviembre de 2023

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA RENATO GOMEZ CORREA EIRL.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-6746				
Actividad Económica	VENTA AL POR MENOR Y MAYOR DE ABARROTES, ENCURTIDOS, FRUTOS SECOS, MIEL DE ABEJA, LACTEOS, CECINAS Y HELADOS ENVASADOS, ALIMENTOS PARA MASCOTAS, ART DE LIBRERIA, PERFUMERIA				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	PJE BENJAMIN ZARATE 1679				
Nombre del Contribuyente	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA RENATO GOMEZ CORREA EIRL				
Rut	77843286-2				
Dirección Particular	PJE BENJAMIN ZARATE 1679				
Correo electrónico		Celular/Fono	978987124		
Fecha de Solicitud	10/11/2023	Otorgación N°	8-6746	Fecha	10/11/2023

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será **obligación** del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



NEVENKA AGUILERA CUADRA
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

CCG/NAC/SAH/RMR/rmr



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL